

## Nuevas reglas para casas de bolsa y cambio (El Financiero 06/09/10)

Nuevas reglas para casas de bolsa y cambio (El Financiero 06/09/10)(Jeanette Leyva Reus) Lunes, 6 de septiembre de 2010 . Las medidas para prevenir el lavado de dinero en el sector financiero continuarán incrementándose y algunas - como la restricción de cambio de dólares en efectivo que hoy aplican los bancos- se harán extensivas a otros intermediarios, como casas de bolsa o de cambio. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) envió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) las primeras modificaciones para que las casas de cambio se sumen a la medida de restringir la compra de dólares en efectivo, ubicándolas en los mismos rangos que se aplican hoy a los bancos. Además, incorpora un párrafo nuevo, con el fin de establecer el tratamiento que deben recibir las personas físicas con actividad empresarial en materia de su identificación e integración de expediente derivado de la realización de operaciones con las casas de cambio. Las casas de cambio podrán realizar operaciones con sus usuarios personas físicas hasta por un monto en conjunto por cada usuario -acumulado en el transcurso de un mes- de cuatro mil dólares; tratándose de usuarios personas morales, hasta siete mil dólares. Guillermo Babatz, presidente de la CNBV, adelantó que las casas de bolsa también se incorporarán a las reglas para limitar los dólares en efectivo.